



	Acta Quinta Reunión Plenaria 2015		
	Consejo Aduanero Público Privado		
	FECHA: 18/06/2015	PAG: 1 of 6	

Minuta de Reunión

Asistentes:	Nómina adjunta
Hora:	09:15 horas – 12:00 horas
Lugar:	Dirección Regional Aduana Metropolitana
Agenda Prevista	Programa adjunto



Temas Tratados	
1	<p><u>Bienvenida del Director Nacional de Aduanas al CAPP</u> Sr. Gonzalo Pereira – Director Nacional de Aduanas</p>
2	<p><u>Aprobación del acta anterior</u> Sra. Marisol Rodríguez – Jefa de Gabinete del Director Nacional de Aduanas y Secretaria Ejecutiva del CAPP (s)</p> <p>Se indicó que el acta del CAPP del 12/03/2015 fue enviada a los consejeros el día 27/03/2015, recibándose una sola observación la cual ya fue incorporada, por lo que se da por aprobada.</p>
3	<p><u>Presentación: “Recepción, conservación y procesamiento de documentos por medios electrónicos”</u> Sra. Karina Castillo. Jefa del Departamento de Procesos, Subdirección Técnica.</p> <p>Se dio a conocer de manera resumida el proyecto de “Recepción, conservación y procesamiento de documento por medios electrónicos” del Servicio Nacional de Aduanas, indicando que el detalle de la presentación se mostró el 12/06/2015 en el marco del inicio de la mesa de digitalización, instancia de trabajo comprometida en el CAPP anterior. En la presentación se destacó lo siguiente:</p> <p>1. Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la facultad del DNA de autorizar la presentación de documentos por medios electrónicos, a petición de los operadores del comercio exterior interesados. • Incluye la facultad de autorizar la conservación de dichos documentos por medios electrónicos, a petición de los agentes de aduanas, en su calidad de ministros de fe. • Contempla el almacenamiento de documentos por parte del Servicio, siempre a petición de las partes interesadas. • Incluye la facultad de autorizar la realización de trámites ante el Servicio por medios electrónicos. <p>2. Aspectos Normativos <u>Resolución N°7305</u> Procedimiento a seguir por quienes requieran presentar documentos por medios electrónicos y cumplan los requerimientos allí señalados.</p>

	Acta Quinta Reunión Plenaria 2015		
	Consejo Aduanero Público Privado		
	FECHA: 18/06/2015	PAG: 2 of 6	



	<p>Realicen operaciones aduaneras a nombre de terceros, se encuentren sujetos a la jurisdicción disciplinaria del DNA, siempre que dichos antecedentes o documentos no requieran de almacenamiento por parte de éste, se trate de presentaciones documentales y puedan ser almacenadas por el requirente, quien pueda dar fe de su autenticidad.</p> <p><u>Normativa sobre documentos electrónicos</u></p> <p>La normativa se elaborará siguiendo los estándares definidos en la normativa legal y reglamentaria nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.799 – sobre doctos electrónicos y firma electrónica. • Ley 19.880 – sobre procedimiento administrativo. • Ley 20.285 – sobre acceso a la información pública. • DS 83 (2004); 93 y 14 (2014) Ministerio Secretaría General de la Presidencia. <p>La norma en elaboración se basa, en general, en los requisitos técnicos elaborados con ocasión del desarrollo del proyecto de carpeta de despacho.</p> <p><u>Normativa sobre conservación de documentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establecerán las obligaciones a los agentes de aduana para la conservación de los documentos que tienen bajo su custodia. Dichas condiciones serán similares a las desarrolladas para el proyecto de carpeta de despacho electrónica. • La actividad de conservación podrán hacerla por si mismos o por terceros. • En caso de realizarse por terceros, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones se mantiene en el agente de Aduana. <p>3. Aspectos de tecnología de la información</p> <p>El proyecto de gestión documental se desarrolló en el marco de distintas fuerzas convergentes, tales como, el Art. 7 de digitalización de documentos para operadores del comercio exterior; la propuesta 417 de archivo digital de cualquier documentos en el Proceso de Modernización Participativa; la propuesta 40 de oficina de partes electrónica presentada en la Agenda Normativa 2015; y la propuesta de digitalización de ANAGENA y Cámara Aduanera en la mesa de modernización del Servicio.</p> <p>4. Visión del proyecto</p> <p>Con la implementación completa del proyecto de Gestión documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Gestor Documental será el punto único de ingreso de toda documentación que se reciba en la oficina de partes de Aduana. • El Gestor Documental será comprensivo de todos los trámites y documentos que se reciban o se procesen, tanto internos como externos. • La recepción de los documentos se realizará por vía electrónica e incluirá la digitalización de lo recibido en soporte papel. • Se gestionará al usuario externo, de modo de identificarlo con roles de acceso conforme su tipo de operación o trámite.
--	--

	Acta Quinta Reunión Plenaria 2015		
	Consejo Aduanero Público Privado		
	FECHA: 18/06/2015	PAG: 3 of 6	

<ul style="list-style-type: none"> • Contará con un módulo de gestión, que establece indicadores globales que apoyen la gestión de las distintas unidades involucradas. • Permitirá interoperar con otros servicios públicos. • Contará con una bitácora en donde se registren los accesos a los documentos, señalando el usuario que lo realizó, el documento afectado y la operación realizada. • El sistema permitirá el seguimiento del trámite por parte del usuario, al nivel de detalle que se determine. <p>5. Alcances del proyecto</p> <p style="padding-left: 40px;">Presentación de la documentación → Iniciación. Gestión del trámite → Realización. Respuesta del trámite o respuesta del documento → Finalización.</p> <p>6. Etapas de implementación</p> <p>Inversión proyectada y solicitada para el total proyecto \$615 Millones:</p> <p style="padding-left: 40px;">Presentación de la documentación → Fines de 2016 (trámites piloto). Gestión del trámite → Primer trimestre del 2017. Respuesta del trámite o respuesta del documento → Cuarto trimestre del 2017.</p> <p>7. Trámites piloto</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presentación de Carpeta de Despacho para fiscalización a posteriori. b. Actualización de datos de contacto de agentes de aduana. c. Término de despacho por otro agente de aduana. d. Modificación de sociedades de agentes de aduana. e. Solicitud de clave de operadores para agentes de aduana. f. Autorización de constitución de otras sociedades de agentes de aduanas. <p>8. Ventajas del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto incremental de adopción voluntaria. • Incluye a todos los operadores de comercio exterior que estén interesados en operar electrónicamente. • Rescata y aprovecha lo ya desarrollado con ocasión de la carpeta de despacho electrónica. • Reduce los tiempos de los trámites, con lo cual reduce costos y aumenta la competitividad. • Establece una plataforma única de atención, más simple, segura y eficiente. • Permite realizar seguimiento del trámite.
--

	Acta Quinta Reunión Plenaria 2015		
	Consejo Aduanero Público Privado		
	FECHA: 18/06/2015	PAG: 4 of 6	

4	<p><u>Presentación: “Impacto de la Digitalización en el control del Origen de las mercancías: Certificación electrónica de origen y sistemas de intercambio en línea entre las Aduanas”</u></p> <p>Srta. Daniela Veas. Jefa del Departamento de Origen, Subdirección Técnica.</p> <p>En la presentación se destacó lo siguiente:</p> <p>1. Generalidades entorno al Origen Preferencial de las mercancías La fiscalización del Origen es el cambio de paradigma actual y la modernización del SNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Fase en SNA: Control documental del origen. • Segunda Fase en SNA: Hacia la verificación efectiva del cumplimiento de la regla de origen (control adjetivo y sustantivo). <p>El carácter coadyuvante de la digitalización y herramientas electrónicas para el paso hacia el control sustantivo del origen de las mercancías.</p> <p>2. La Certificación Electrónica de Origen</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se certifica? Sea autocertificación o certificación por Entidad, la certificación se traduce en un documento escrito. • El futuro de la certificación de origen: La incorporación de la tecnología a la prueba de origen, es decir, la certificación de origen electrónica. • La certificación de origen electrónica es la conversión del documento material en un documento electrónico o digital. • La COD como una obligación internacional asumida por Chile en diversos textos normativos de los Acuerdos de Libre Comercio. • Principal beneficio: Redirigir la mirada hacia la verificación de origen/vínculo con la modernización de la autoridad aduanera en el contexto internacional. <p>3. Implementación de la certificación electrónica de origen en Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> • TLC Chile – Colombia • ACE 65 Chile – Ecuador • Próximamente: Costa Rica; Mercosur; China; Corea. <p>4. Servicio Nacional de Aduanas y certificación electrónica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actual desarrollo y adecuación de herramientas tecnológicas para la recepción del documento electrónico (archivo xml.) • Trabajo conjunto DIRECON; SOFOFA; UCCO. • Próxima implementación en operación segundo semestre 2015. <p>5. Hacia una Interconectividad de las Aduanas: Intercambio y Verificación en línea de pruebas de origen.</p>
---	---

	Acta Quinta Reunión Plenaria 2015		
	Consejo Aduanero Público Privado		
	FECHA: 18/06/2015	PAG: 5 of 6	

	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo aspecto de la digitalización: El avance hacia sistemas electrónicos de intercambio entre las Aduanas. • El interés creciente de las aduanas de socios comerciales de Chile en interconectar sistemas electrónicos para verificar pruebas de origen. • Ventajas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inmediatez de la información (actualmente tardan hasta 2 años en llegar datos solicitados). ✓ Verificación de la autenticidad de los certificados de origen (inmediata). ✓ Componente esencial de futuras verificaciones de origen ✓ Herramienta para la construcción de estadísticas y perfiles de riesgo en materia de origen. ✓ El caso de TLC Chile- Turquía: El sistema de verificación en línea de los EUR1. Movement. Certificate y el logro de la última comisión administradora del TLC de Abril de 2015, Ankara.
6	<p><u>Consultas y comentarios</u></p> <p>Sr. Michael Steinmeyer (GECHS): Consulta lo siguiente: ¿Cómo abordará la certificación de origen electrónica una verificación por parte de la Aduana más de fondo que de forma? Lo anterior, considerando que la verificación de fondo seguirá descansando en terceros.</p> <p>R: La verificación de origen, que es una facultad fiscalizadora que tienen las Aduanas donde se materializa la importación, establece procedimientos de fiscalización del origen que se pueden realizar a través de distintos procedimientos, desde una verificación por una entidad socia, como la fiscalización a través de un convenio con la Aduana del país, como la visita de nuestros fiscalizadores al productor desde el origen. Por lo tanto, solucionado el tema de la formalidad, el foco de la fiscalización estará en realizar alguno de los procedimientos antes descritos.</p> <p>Sr. Michael Steinmeyer (GECHS): Consulta lo siguiente: ¿Qué pasa con los proyectos en marcha que ya consideran la integración entre Aduanas, como es el caso de SICEX?</p> <p>R: La certificación de origen electrónica es un complemento a los proyectos de integración entre Aduanas que ya están en proceso de desarrollo. Actualmente, se han estado incorporando los temas de origen a la ventanilla única.</p> <p>Sr. Felipe Santibáñez (Cámara Aduanera): Consulta lo siguiente: ¿Qué tipo de operadores están definidos para operar en el sistema de gestión documental?</p> <p>R: La herramienta estará abierta para que cualquier operador que lo solicite, pueda realizar alguno de los trámites disponibles en el sistema.</p> <p>Sr. Felipe Santibáñez (Cámara Aduanera): Solicita al Director Nacional de Aduanas que se desarrolle una mesa de trabajo de las materias expuestas antes que sean resueltas, a fin de que los agentes de aduanas tengan algún tipo de participación, facilitando y mejorando los proyectos que se desarrollen.</p>

	Acta Quinta Reunión Plenaria 2015		
	Consejo Aduanero Público Privado		
	FECHA: 18/06/2015	PAG: 6 of 6	

	<p>Sr. Kenneth Werner (Cámara Nacional de Comercio): Realiza las siguientes consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Tienen la estadística de a cuántas importaciones provenientes de países con los cuales Chile tiene acuerdo, no se les han aplicado preferencias arancelarias por razones netamente documentales?; 2. ¿Cómo podemos facilitar el ingreso de mercancías al país? Lo anterior, entendiendo la imposibilidad de eliminar el trámite de la certificación de origen, a fin de preocuparnos solamente de la verificación con gestión de riesgo de ciertos productos. <p>R: La cifra específica no se tiene en este momento. No obstante, desde el año pasado se está realizando un recuento de esto, debido a que DIRECON solicitó la estadística respecto de la utilización efectiva de los acuerdos; la utilización efectiva de los acuerdos es bastante alta hace un par de años.</p> <p>Respecto a la evidente crítica de la existencia de la certificación de origen en la Aduana, la mejor manera de enfrentar las dificultades asociadas al llenado de documentos, ha sido con la capacitación de los funcionarios fiscalizadores, reformulando instrucciones internas.</p> <p>Sr. Mauricio Zelada (ATREX): Felicita el cambio de foco respecto de la fiscalización de origen. Asimismo, hace hincapié en que actualmente los acuerdos son utilizados solo para temas de contrabando, cuando podrían ser usados también para la cooperación entre Aduanas en temas operativos y procedimentales.</p> <p>Sr. Michael Steinmeyer (GECHS): Dentro de la presentación del Sistema de Gestión Documental, se habló de un portal en el que los privados podrán interactuar con la plataforma, en ese sentido, se recomienda considerar no tan solo un portal para interactuar, sino la posibilidad de interacción sistema a sistema. Referente a esta y otras observaciones, se reitera la solicitud para trabajar en la puesta en marcha planteando metas de corto, mediano y largo plazo de este proyecto.</p> <p>Sr. Gonzalo Pereira (DNA): Respecto de la solicitud de participación en el desarrollo de proyectos tan importantes como el de digitalización, se reitera que la Dirección del Servicio está abierta a trabajar de manera constante con las entidades privadas y públicas.</p>
7	<p>Otros</p> <p>Se plantearon diversas materias de interés para un mejor trabajo coordinado entre la Aduanas y las entidades públicas y privadas, a fin de potenciar el comercio exterior de Chile.</p>
8	<p>Cierre</p>